



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00444-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de julio del dos mil veinte (2020).

Revisadas las presentes diligencias, se tiene que mediante memorial de fecha 03/07/2020 allegado a este despacho mediante correo electrónico por el apoderado demandante, donde solicita se requiera al Dr. JORGE IVAN CARDENAS ZAPATA, CURADOR AD-LITEM para que de cumplimiento al Art. 48 numeral 7 del CGP donde fue designado para notificarse en representación del demandado JEISSON STEELE BARAJAS CALDERON e indica además haberle enviado comunicación por Servicios Postales Nacionales el día 10 de marzo del año en curso.

Por lo anterior se accede a lo solicitado por el apoderado demandante y en consecuencia, se ordena requerir al Dr. JORGE IVAN CARDENAS ZAPATA, a fin que comparezca a notificarse o manifestar si posee algún impedimento para ello.

Por Secretaría líbrese la comunicación a que haya lugar, la cual debe ser tramitada por el apoderado demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

391f5542571ec3e4b18d9b3fe6219e8341b7fbd9e1d4141bb33be380ec59615f

Documento generado en 28/07/2020 11:59:44 a.m.